



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Radicación	41001-31-10-001-2021-00388-00
Demandante	JAMMES ELIECER MOTTA CUELLAR
Demandado	LUZ MARY GAMBOA GORDILLO

Neiva, Veintiocho (28) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

En relación con los documentos precedentes arrimados por la “DEFENSORIA DEL PUEBLO”, el Despacho corre traslado a la demandada por el término de cinco (5) días de los mismos. En firme este proveído vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

**NO LOCALIZACION DE USUARIA -NO REPRESENTACION EN LITIS- PROCESO
LIQUIDACION SOCEIDAD CONYUGAL - RADICADO 410013110001-2021-00388-00**

Rodney Becerra <robecerra@defensoria.edu.co>

Mié 6/07/2022 1:30 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Oscar Ramirez <Osr Ramirez@defensoria.gov.co>

Señores

JUZGADO 1 DE FAMILIA DE NEIVA

E.S.D.

ASUNTO: NO LOCALIZACION DE USUARIA LUZ MARY GAMBOA
PROCEOS LIQUIDACION SOCIEDNAD CONYUGAL
RADICADO 2021 - 00388 - 00

Cordial saludo,

Me permito informar que pese a estar citada para el pasado 13 de junio de 2022 la señora LUZ MARY GAMBOA para atención, orientación, o asesoría requerida, esta persona no pudo ser localizada a los números aportados para dicha comunicación y tampoco se recibió de ella ningún tipo de mensaje o llamada pese a habersele otorgado los datos de comunicación.

Por consiguiente esta usuaria no pudo recibir ningún tipo de asesoría jurídica al respecto y por lo tanto tampoco podrá ser representada en este caso, pues se adolece de conocimiento de sus pretensiones, eventual defensa y del mismo PODER que debería haber conferido en su oportunidad y nunca se hizo.

Ante todo esto, ruego al despacho tomar nota del particular y entender que l Defensoría del Pueblo a la fecha NO HA ASIGANDO NINGUN ABOGADO para que ejerza la representación judicial de la precitada usuaria, se procedió a brindar una cita previa para una ASESORIA JURIDICA y eventualmente revisar el caso si fuera posible para una representación, empero, ante la imposibilidad de localización de esta persona ,no fue viable siquiera conocer el caso en conceto ni podrá ejercerse ningún tipo de representación ni defensa.

Por lo anterior y al no conocer ningún detalle de parte de la usuaria y al no haber otorgado Poder alguno, no será posible asistir a la diligencia programada por este despacho judicial, pues la Defensoría ni el suscrito somos parte actualmente de esta litis ante el vacío ya señalado.

Así mismo rogamos al despacho observe que la asignación para una entrevista no implica la aceptación de representación de una persona, menos cuando esta persona no es localizada, para poder representar a un usuario atendido en asesoría primeramente debe establecerse los derechos fundamentales vulnerados para proseguir con el otorgamiento y recepción del Poder que es el referente para la asignación de representación en esta entidad y e el caso en concreto, ni siquiera se pudo establecer la entrevista con la usuaria para la asesoría inicial, por ello se reitera no es posible su representación en este caso.

SE ADJUNTA LA FICHA SIN PODERSE LLENAR ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LOCALIZAR A LA USUARIA.

Rodney Becerra Medina
Defensor Publico

	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F17
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública - Asesoría	Versión: 04
		Vigente desde: 22/06/2016

VISIONWEB:	RUP	<input type="text" value="3416478"/>
Fecha y hora de recepción*:	06/13/2022 10:00 AM	Regional*: HUILA

Aspectos generales del usuario del servicio.

Nombre o razon social : LUZ MARY GAMBOA TRUJILLO		Documento : 33750449
Direccion de residencia :	CARRERA 4 # 6 - 99 PALACIO DE JUSTICIA	Telefono : 3173358958
Ciudad de Residencia :	NEIVA, [NEIVA], (HUILA)	Barrio : 0
Edad : 0	Género :	Estado Civil :
Correo:luzmarygamboa-6@gmail.com		Idioma Etnico :
En condicion de discapacidad :		
Nivel educativo :	Comunidad LGBTI :	Fuerzas Militares :
Conyuge o compañero permanente :		Numero de hijos :

Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).

AMPARO POBREZA PROCESO LIQUIDATARIO SOCIEDAD CONYUGAL 2021 □ 00388, JUZGADO 1 FAMILIA NEIVA

Tipo de Orientación brindada: (*)

FAVOR BRINDAR ASESORIA JURIDICA Y DE SER VIABLE ADELANTAR LA RESPECTIVA ACCION CONSITUCIONAL EN PROTECCION Y GARANTIA DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES

Tipo de Asesoría:

Forma de conclusión:

DATOS DEL ENTREVISTADOR	DATOS DEL ENTREVISTADO
RODNEY BECERRA MEDINA	LUZ MARY GAMBOA TRUJILLO
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, funcionario y/o Contratista	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
FIRMA DEL ENTREVISTADOR	AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR: FIRMA DEL POTENCIAL BENEFICIARIO

Constancia de asesoría para el usuario (*)

Lugar de recepción: HUILA	Fecha y hora de recepción*: 06/13/2022 10:00 AM	Regional*: HUILA
Nombre o razon social : LUZ MARY GAMBOA TRUJILLO	Documento : 33750449	Fecha de expedición : 06/13/2022
Tipo de Asesoría:		
Forma de conclusión:		
Funcionario y/o Contratista que brindó la Asesoría: RODNEY BECERRA MEDINA	Firma:	